

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Código: PM-05-01-P26-F1 Versión:01

CONSTANCIA DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE

Fecha: 17/11/2022 Página **1** de **2**

San José de Cúcuta, septiembre 24 de 2024

EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que: Mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 2024; el Subdirector de Control Físico y Ambiental — Departamento Administrativo de Planeación Municipal, profirió Constancia de Radicación de documentos de Enajenación de Inmuebles, a la sociedad CONSTRUYE ECOVERDE S.A.S, representada por el señor Victor Mauricio Castellanos Valencia; para el proyecto denominado BOSQUES DEL ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL, ubicado en el sector Anillo Vial Lote 1 barrio El Escobal (Según Impuesto Predial Unificado) / Lote ubicado en el sector Anillo Vial Escobal Correg. El Escobal Lote 1 (Según Certificado de Tradición y Libertad), de esta ciudad; identificado con el No. predial 01-01-0539-0141-000, matrícula inmobiliaria No. 260-259461

Que: En fecha 23 de septiembre de 2024, el señor Victor Mauricio Castellanos Valencia, en calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUYE ECOVERDE S.A.S, presenta escrito, radicado con el No. 20241020008991222024-09-23, en el cual, solicita se corrija la matricula inmobiliaria de 260-259461 por 260-374310; error que se presentó por la información suministrada inicialmente por parte del representante legal y que fue radicada con el No. 2024102000741702 de 2024-08-16.

Que: Aclarado la matricula inmobiliaria del proyecto, objeto de esta Constancia de Radicación, en la cual no se modifica en su contenido; es conveniente corregir la matricula inmobiliaria de 260-259461 por 260-374310, donde se desarrollará el proyecto BOSQUES DEL ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL, como se aprecia en la escritura pública 3.237 de fecha 6 de junio de 2024, de la Notaria Segunda del Círculo de Cúcuta

Que: Copia de la presente, se remitirá a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

Que: Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Código: PM-05-01-P26-F1

Versión:01

Fecha: 17/11/2022 Página **2** de **2**

CONSTANCIA DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024, la presente Constancia de Radicación de documentos, a nombre de **Víctor Mauricio Castellanos Valencia -** Dirección: Calle 10 # 2-36. Oficina 07, Centro. Correo electrónico

Atentamente,

Arq. OSCAR GRANADOS RAMÍREZ

Subdirector Control Físico y Ambiental Departamento Administrativo De Planeación

Proyectó y Revisó: Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica D.A.P.

construyeecoverde@gmail.com No. Teléfono 3115224510